



**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO
EN LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN ALMATY,
CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

RESULTADO DE LA PRUEBA 3 DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunido el Órgano de Selección, se publican los resultados de la tercera y última prueba de la fase de oposición (prueba oral). De acuerdo con las bases de la convocatoria, la prueba 3 puntúa de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

CANDIDATO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TERCERA PRUEBA
Mina Aubakírova	****8829*	9
Aiym Mukasheva	***1796**	No presentada
Oinatz Mintegi Álvarez	*****5689	6
Daniela-Bayan Savournin	****9792*	9

RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las fases de oposición y concurso, se publica la relación de aspirantes que han superado todas las pruebas, con indicación de la puntuación de cada una de ellas.

Nombre y apellidos	Documento de identidad	CONCURSO	Primera Prueba	Segunda prueba	Tercera prueba	Total puntuación obtenida
Mina Aubakírova	****8829*	25,85	9,31	9,25	9	53,41
Oinatz Mintegi Álvarez	*****5689	6,9	6,36	9,9	6	29,16
Daniela-Bayan Savournin	****9792*	3,3	6,37	5,5	9	24,17



EMBAJADA
DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y
COMERCIAL DE ESPAÑA
ALMATY

El candidato con mayor puntuación final (puesto 1 de la lista) dispone de un plazo de 8 días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En caso de que el primer candidato no presente la documentación correspondiente en el plazo indicado, no cumpla los requisitos, renuncie o su período de prueba resulte desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado al siguiente candidato según el orden establecido en la lista.

Almaty, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Jesús Vidal Borrella

VIDAL BORRELLA

JESUS - DNI

47029860N

Firmado digitalmente por

VIDAL BORRELLA JESUS -

DNI 47029860N

Fecha: 2026.10.02 12:47:14

+05'00'

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.